

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
De la Oficina de Trabajo Documentario y Archivos

14 FEB. 2014

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000080

Callao, 14 FEB 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 086 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 13 de Febrero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 024 – 2014 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 12 de Febrero del 2014 y el Memorando N° 010 – 2014 / GRC / GRDS / DRTPE Callao de fecha 23 de Enero del 2014, emitidos por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano, encargada de las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 17 de Febrero al 18 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Abog. Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay;

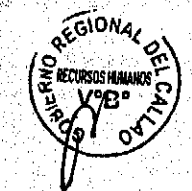
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao al Abog. Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay, a partir del 17 de Febrero al 18 de Marzo del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Sra. Esther Elida Velásquez Soriano.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
RINO JOSUE COTERA CORDOVA  
Encargado del Despacho  
De Secretaría de Consejo  
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE